

partidarios cuyas cabezas fueron tarifadas en las proporciones siguientes:

Por la de Amor, la de Fraga, Calvo del Pino y Santo del Remesar. . .	4,000 rs. vn.
La de Carril.	20,000
La de cada uno de los Ramos, la de fray Saturnino ó Barea.	40,000
Por la del arcediano de Melith. . .	100,000

No obstante la variedad de remedios aplicados á la dolencia gallega, no se halló eficaz remedio hasta que los efectos del convenio de Vergara vinieron mas tarde á convencer á los mas obstinados como á los mas ciegos que la mano de la Providencia habia dejado de amparar la causa del Pretendiente.

La presentacion de cabecillas y de facciosos á indulto influyó progresivamente en que fuese disminuyendo la insurreccion gallega.

Curiosísimas particularidades señalaron por aquel tiempo la lucha interna que trabajaba al carlismo. Ellas pusieron de manifiesto la baja y la sordidez de algunos jefes como Balmaseda y don Basilio, acusados y convictos de vergonzosas depredaciones. La vindicta pública pedía un castigo que Maroto se hallaba dispuesto á aplicar, pero el rígido y ceremonioso don Carlos, que tanto alarde hacia de probidad y justicia, protegió á los delincuentes á quienes amparaba el elemento clerical.

Infinitas otras miserias ahondaban las divisiones del campo carlista, nutriendo los gérmenes de la discordia precursora de la disolucion á que la causa del Pretendiente estaba condenada. Pero sobre esto, como sobre las demás multiplicadas incidencias que en ambos campos señalaron la aproximacion del desenlace, no permiten las condiciones editoriales de la presente obra exceder de los límites que basta indicar para que quede motivada nuestra reserva sobre puntos que una historia redactada en mayor escala, no deberá omitir. En los primeros dias del mes de octubre llegó al territorio vascongado doña María Teresa de Braganza y Borbon, madre del infante don Sebastian y esposa en segundas nupcias de don Carlos, á quien venia á incorporarse trayéndole á su primogénito, hijo de la difunta doña Francisca, acompañados ambos por el marqués de Custine, legitimista francés, hombre de ruidosa aunque equívoca celebridad.

No participó el paisanaje del país vascongado del júbilo oficial que ostentaron los cortesanos á la llegada de la nueva Reina. En su buen sentido oíase decir á aquellos sencillos labriegos: *¿Qué nos trae esta señora?... Miren el santurrón que se casa con su cuñada. Mas valia que hubiese casado al hijo con una gran princesa que hubiese traído un buen dote y una alianza poderosa.*

No permite la exactitud histórica guardar completo silencio sobre dos hechos que señalaron las perturbaciones tan frecuentes durante el curso del año, á cuya crónica vamos á dar fin.

Los confinados políticos enviados á Alhucemas sedujeron á la guarnicion de la plaza, compuesta de francos de Granada, y proclamaron la soberanía de don Carlos. Pero como aquel presidio no cuenta con otras subsistencias que las que le son enviadas de España, de donde además no se harían esperar fuerzas á las que no habrían podido resistir, apelaron los levantados al recurso de apoderarse de dos buques mercantes surtos en el puerto, á cuyo bordo se embarcaron los 280 hombres que componian la guarnicion sublevada. Avisado del suceso el capitán general de Granada Palarea, que residía en Málaga, invocó la cooperacion de los buques de guerra ingleses y franceses para dar caza á los rebeldes; mas no se necesitó de este auxilio para que tuviese término la algarada. Los vientos fueron contrarios al rumbo que los amotinados se proponian seguir y los patrones de los buques arribaron á la costa de Oran, donde los franceses desarmaron á los fugitivos, que enviaron á Tolon, entregando á las autoridades españolas el armamento y municiones de los aprehendidos.

Otra insurreccion que pudo tener mas serias consecuencias estalló en el presidio de Melilla, donde se custodiaban 412 con-

finados realistas. Alentados por la presencia de Gomez cuando las correrías de este por Andalucía, tramaron alzar en aquella plaza pendon en favor de don Carlos, intento que llevaron á cabo en los últimos dias del mes de diciembre. Nombraron los sublevados una junta á cuya cabeza se puso el prebendado de Burgos don Gregorio Alvarez Perez, siendo el primer acto de aquella autoridad rebelde la declaracion de que la plaza se conservaría para España, cualesquiera que fuesen las vicisitudes de la guerra.

Presentóse ante Melilla un buque de guerra inglés, cuyo comandante aconsejó en vano á los insurrectos que abandonasen su empresa. La plaza estaba muy bien artillada y con abundancia de municiones, y no era por consiguiente empresa fácil reducirla por medios de fuerza.

Púsose la junta en comunicacion con Cabrera y tambien con don Carlos, los que, conociendo la importancia del suceso, ofrecieron á los pronunciados enviarles dinero para que comprasen víveres y conservasen la posesion de la plaza. Pero corría el tiempo y se consumían las subsistencias. Las ofertas de dinero de don Carlos consistían en la apertura de un crédito sobre Marsella que los sublevados no tenían medio de realizar. Procuraron estos tratar con los moros; pero declaráronse estos en favor de la Reina, merced á las gestiones del gobierno y á los buenos oficios de los ingleses, y apremiada la plaza por la falta de víveres, vióse la junta compelida á entrar en tratos con los liberales, pactándose en su consecuencia la entrega, quedando garantizada la libertad de los pronunciados y la traslacion de estos á territorio ocupado por don Carlos en buques que proporcionaría el gobierno. Estipulóse tambien el indulto de los confinados que habian tomado parte en la rebelion.

Pero el buque que debía trasportar á los capitulados á la costa cántabrica los condujo á Málaga, donde desembarcados que fueron y desarmados en el acto, la mayor parte optó por recibir pasaportes para sus casas. Los que no aceptaron este partido apelaron á la proteccion del cónsul francés, invocando lo pactado en la capitulacion, y lograron ser conducidos por mar á Plencia, donde, como era natural, fueron recibidos con grandes muestras de simpatía.

Singular episodio el de la pérdida y la recuperacion de Melilla y Alhucemas, que por dos meses, particularmente la primera de dichas plazas, pertenecieron á don Carlos, sin que, merced á las peculiares condiciones de nuestras posesiones de África, pudiese consumarse la consolidacion de la rebeldía, ni dejase el gobierno de la Reina de recuperar unas plazas que no tenia los medios de reconquistar á viva fuerza.

La última expedicion de don Basilio dió pretexto á los carlistas de Andalucía para tramar un levantamiento que se habia logrado evitar cuando Gomez se paseaba victorioso por aquellas provincias. Las Alpujarras fueron el teatro señalado para el pronunciamiento que habria podido adquirir grandes proporciones, pero al que cortaron los vuelos los victoriosos encuentros que contra don Basilio tuvo Pardiñas en Cabril y Baeza. El prelado de Guadix estuvo complicado en la trama y su secretario fué reducido á prision.

El general Palarea y su sucesor el general Alvarez lograron sofocar los conatos de alzamiento y no volvieron las provincias meridionales á dar signo aparente de fanatismo carlista.

DOCUMENTO NUM. I

EL GENERAL DON ANTONIO SEOANE Y EL CONDE DE TORENO.
ACUSACION DE PECULATO

(De *El Correo Nacional* de 29 de abril de 1840)

Hoy es el dia señalado para discutir en el Congreso el dictámen de la comision nombrada para examinar la proposicion del señor Toreno y de otros señores diputados, pidiendo que se dé curso á la presentada en la anterior legislatura por el señor Seoane para que se declarase haber lugar á la formacion de causa contra el citado conde de Toreno, como ministro de Hacienda, fundándose entre otros motivos en el muy especial de la modificacion hecha por real órden de 4 de junio de 1835

á la contrata de azogues celebrada en 15 de febrero del mismo año con la casa de los señores Rothschild.

En su lugar insertamos el dictámen de la comision nombrada para examinar los antecedentes sobre que estriba la proposicion del Señor Seoane reproducida hoy por el mismo interesado en union con sus amigos.

Resulta del trabajo de la comision, fundado en documentos y datos suministrados por las oficinas, que no se han irrogado al erario público á consecuencia de la modificacion al primitivo contrato de azogues, que produjo la real órden de 4 de junio, los graves perjuicios que la acusacion tenia por objeto demostrar. El punto legal sometido al exámen de la comision no podia dar otro resultado, tanto en razon á que las modificaciones que establece la real órden no alteraban las bases capitales del contrato, cuanto en atencion á que las calamidades y ruina que los sucesos han hecho experimentar al Tesoro desde aquella época, han hecho en cierto modo desaparecer los perjuicios que en tiempos de prosperidad y de crédito hubieran podido originarse de las concesiones hechas á la casa de Rothschild por la real órden de 4 de junio. Así es, por ejemplo, que la dispensa de fianza otorgada á esta casa, dispensa que en tiempos ordinarios le ahorrara el tener que hacer en manos del gobierno un depósito de mas de 80,000 duros en efectivo, ha desaparecido mas tarde cuando por efecto de los apuros del erario, la casa ha hecho al gobierno adelantos que no estaban fijados ni previstos en el contrato primitivo.

Una circunstancia existe en la real órden de 4 de junio, á la que debe darse, en nuestro concepto, mas importancia de la que le da el dictámen de la comision. Segun el contrato primitivo, hecho por cinco años, á los tres podian ambas partes abreviar su duracion, avisándose con seis meses de anticipacion.

Mas en virtud de la citada real órden de 4 de junio, el gobierno renunció por su parte á esta facultad, al paso que la conservó la casa de Rothschild. Verdad es que esta se convino en abonar un 1 por 100 mas sobre los azogues que recibiese en los dos últimos años, caso de convenirle prolongar su contrato. Pero este aumento solo producía al Erario 11,470 pesos fuertes, al paso que si subían los azogues el gobierno se privaba del aumento de precio que hubiera podido obtener, dando por concluido el contrato á los tres años; diferencia que hoy puede evaluarse, pues el último contrato con la misma casa se celebró al precio de 60 duros quintal, lo que asciende á una suma de 138,000 duros, de la que se privaba evidentemente la Hacienda, por haber concedido á la casa de Rothschild, en perjuicio del Estado, una facultad que no tenia por su primitivo contrato.

Mas aunque se juzgase con la mayor severidad esta concesion innecesaria y puramente graciable hecha por el ministro de Hacienda á la casa de Rothschild, nunca el exámen de la cuestion de los azogues, tal cual la presentó el señor Seoane, podria producir la demostracion del crimen de malversacion que este señor ex-diputado se propuso probar.

Los enemigos del señor Toreno se han mostrado muy poco hábiles en escoger el asunto de la contrata de los azogues para invalidar legalmente á este hombre público.

En los tiempos en que vivimos es muy difícil probar jurídicamente á los que manejan caudales públicos, el mal uso que hayan podido hacer de la confianza que en ellos depositara el Estado. Solo á los miserables ó á los torpes es dado caer en el grosero lazo de apropiarse lo que materialmente pertenece al Erario, lo que por cuenta de este ha entrado en las arcas públicas.

No es menos cierto, empero, que en ningun tiempo mas que en el nuestro existieron medios para enriquecerse los ministros haciendo uso de los secretos del Estado, y preparando la resolucion de las operaciones de crédito de manera que redunden en provecho suyo ó de sus amigos.

Las bolsas de fondos públicos y el sistema de los empréstitos han creado un abismo de codicia y de inmoralidad, en el que tras de la corrupcion de los pueblos ha venido á sepultarse la conciencia de la mayor parte de los que los gobiernan.

El que los ministros ganen dinero aprovechándose de su situacion, es una cosa tan general, que fuera simpleza poner en duda ó escandalizarse de ella. La moralidad en los altos funcionarios consiste en no anteponer su interés al del público, y ganar ellos haciendo ganar al Estado; esto es, sacando á beneficio de este el mayor partido posible.

Un ministro que en el estado en que la España se encuentra hoy, restableciese su crédito y mejorase la suerte de los acreedores del Estado haciendo subir los fondos, podria hacerse millonario, sin por ello merecer mas que la gratitud y las alabanzas de todos los españoles.

Mas cuando el crédito de una nacion se halla floreciente, y la confianza pública en toda su fuerza, y los capitalistas nacionales y extranjeros la brindan con tesoros y se muestran dispuestos á lanzarse eficazmente en su ayuda; si se presenta un ministro que, calculando friamente sobre el estado de los ánimos, se propone apagar esta confianza, perjudicar á los acreedores destruyendo sus esperanzas, y alejar los capitales que se le ofrecian; la fortuna que haya producido una repentina baja en los fondos públicos, será una fortuna cimentada en la ruina de millares de víctimas, y en el descrédito financiero y moral del país, donde tan grandes intereses se resuelvan de esta manera.

Sin embargo, al ministro que así obre, no se le podrá nunca probar que ha malversado, ni que ha dilapidado, pues ni un real sacado de las arcas públicas habrá entrado en su bolsillo.

Pero aun hay mas relativamente á la aplicacion que pudiera darse á este último caso comparado con las medidas de crédito y de hacienda propuestas á las Córtes de 1834.

Si al ministro de aquella época se le hiciera el cargo de haber jugado á la baja con el crédito de la nacion, en la propuesta de arreglo de la deuda extranjera, podria responder victoriosamente: «Yo propuse á las Córtes lo que creí mas conveniente; mi proyecto estuvo sometido á la discusion de los Estamentos, y si hubo error, y si hubo delito, de ellos participaron los representantes del país.»

Respuesta enteramente conforme con la verdad de los hechos, y que solo admite una muy triste explicacion; á saber: que cuando un país no está preparado por sus costumbres públicas, por sus hábitos de libertad, y por un conocimiento general y profundo de los negocios, para tratar estos con inteligencia y con acierto, el hombre atrevido que calcula sobre la ignorancia ó la docilidad de los demás, de los llamados á resolver y que les hace hacer lo que quiere, descarga despues sobre ellos la responsabilidad de sus propios actos.

Quand on a été dupe, il faut éviter la sottise de s'en montrer faché.

El *Eco del Comercio* que en 1834 se manifestó tan celoso partidario de cierta candidatura ministerial del conde de Toreno, debería aplicarse en parte estas reflexiones, y no cargar su conciencia política con la poco caritativa idea de endosar al partido su adversario, afinidades y culpas que son todas suyas, y que en la parte que le toca paga ya bastante caras.

DOCUMENTO NUM. II

ACLARACIONES SOBRE LA PRESENCIA DE NARVAEZ EN SEVILLA
CON MOTIVO DE LOS SUCESOS DE AQUELLA CIUDAD DE LOS
DIAS 13, 14, 15 Y SIGUIENTES DE NOVIEMBRE DE 1838.

De manos del general don Luis Fernandez de Córdoba, ó para hablar con escrupulosa exactitud, en pliego *certificado* dirigidole desde Osuna por dicho señor, á su paso por Lisboa, recibió el que suscribe, autorizándole á servirse ante el Congreso de diputados al tomar la defensa de Narvaez, las dos cartas que textualmente transcribe.

La primera, original de don Manuel Cortina, al general, le da cuenta del desempeño de su comision, dirigida á obtener de Narvaez que fuese á Sevilla á ayudar á su amigo á salir de la difícil situacion en que se encontraba.

La segunda, tambien original y toda de puño y letra de Narvaez, escrita antes de la llegada de Cortina á la Carlota, pone de manifiesto no solo la negativa de aquel á la primera invitacion para que fuese á Sevilla, sino que contiene la mas expli-

cita revelacion acerca de los mas secretos pensamientos de Narvaez y de cual era la línea de conducta que se proponia seguir en presencia de la situacion que le creaba la declarada enemiga del general Espartero.

No es posible en presencia de la autenticidad y de la fecha de la carta inserta á continuacion, sostener la opinion de que hubiese habido complot por parte de Narvaez en el movimiento de Sevilla, el que al contrario venia á contrariar de medio á medio sus aspiraciones.—*Andrés Borrego.*

Excmo. Sr. don Luis Fernandez de Córdoba.

Carlota y noviembre 17 de 1838.

Muy señor mio y mi apreciable general: Aquí he encontrado á nuestro amigo el señor don Ramon: mañana domingo 18 á las dos de la madrugada salimos de esta; llegaremos á Sevilla á las cinco de la tarde, todo lo que aviso á usted para su conocimiento y satisfaccion.

Con este motivo tengo el honor de repetirme S. S. y afectísimo Q. B. S. M.—*Manuel Cortina.*

Excmo. Sr. don Luis Fernandez de Córdoba.

Córdoba 15 de noviembre de 1838.

Mi querido general y amigo: A mi llegada á este pueblo recibí tus amistosas y gratas cartas del 7 y del 10. Esta mañana me entregó el extraordinario la del 12, y esta noche ha llegado á mis manos la que me escribiste ayer.

Con sumo gusto he visto tu aprobacion á cuanto he hecho en la difícilísima situacion en que me he visto; y seguramente, haya buen ó mal resultado, no habia otro camino que elegir y siempre me mostraré contentísimo de haber arriado velas cuando el viento es contrario, cuando la tripulacion no ayudaba en la maniobra y hasta la brújula habia perdido su virtud. Los esfuerzos de un hombre son inferiores á las circunstancias y el tiempo solo puede dar el complemento y madurez precisa y que no puede hallarse en otra parte ni de ningun modo.

La representacion de don Baldomero será sin duda la causa de su ruina: la circunstancia delicadísima que él mismo ha puesto en juego, la situacion que se ha buscado es superior á sus talentos y á su fortuna. El hombre me creyó en Madrid luchando con su protectora, comprometido con el gobierno, embarazado y en pugna con los Inspectores, y juzgó, y le hicieron creer, que era llegado el momento de enristrar la lanza; pero al dirigirme el golpe se encontró sin blanco y la escena lo presenta hoy injusto, ambicioso y vengativo, abrigando la baja pasion á la envidia, y con el propósito de dictar leyes á la nacion, al gobierno y á la Reina, perseguidor de muchos hombres que cada uno vale inmensamente mas que él. Yo he procurado aparecer sufrido, obediente, trabajador, patriota, modesto y cuerdo. He procurado hacer ver que me separo con el amargo sentimiento de no poder hacer nada en beneficio de la causa pública, y que aprovecharé la ocasion primera en que mis servicios puedan ser provechosos, para salir de nuevo á la palestra pública y trabajar con la lealtad y buena fe que hasta ahora.

La opinion ha dado ya su fallo en Madrid: las Cortés creo que no defraudarán nuestras esperanzas. La cuestion no es ya puramente personal, es casi de gobierno, y cuestion vital. El gobierno ó Espartero, la nacion ó el dictador del Norte.

Dado caso que por un desenlace raro Espartero quedase impune de su desacordada conducta, como no adelantará nada en el encargo que se le ha confiado, la Reina, la patria y el gobierno lo han de maldecir, y en este caso tú y yo saldremos y haremos lo que hoy ya estaríamos ejecutando si no hubiéramos tenido la desgracia de la caida del ministerio de setiembre. La Mancha, Toledo y Avila estarian ya limpias de enemigos, y 15,000 hombres habrian reforzado á Aragon y allí nuestros planes y patrióticos propósitos hubieran sido cumplidos. No ha podido ser ahora desgraciadamente para la patria; pero mañana indubitablemente será.

Espartero no me ha escrito todavía en contestacion á la que le dirigí por conducto de Latre: si lo hace, ó si despues reci-

bo algun papel suyo, te lo avisaré y no dejará de llevar muy buen recado en contestacion.

A la representacion no pienso darme por entendido hasta que la vea publicada, ó la tomen en consideracion las Cortés. En cuyo caso responderé con tino y mesura, y en todo caso cuando la cuestion esté terminada por las Cortés, por la opinion y el gobierno, dirigiré al hombre una banderilla de fuego muy lindamente adornada.

En todo estoy contigo, mi queridísimo general. Solo disiento en mi ida á Sevilla. Mi papel hoy debe ser el de Aristides, y no podria representarlo cabalmente en Sevilla. Los aplausos puedo recibirlos sin mostrarme personalmente y valdrán muchísimo mas y me comprometerán menos no buscándolos yo. No olvidaré que para vencer al hombre necesitamos los sufragios de todos y que al hacer alianza con unos emancipamos la fuerza de los demás. Nuestra demanda es de armas: mandando Espartero nada adelantariamos en el juicio, por mas alegatos que en nuestro favor hicieran las serenatas. Es preciso que él caiga; mientras mas retirado me encuentre yo, mas segura y pronta será su caida; entonces, Luis mio, será la buena hora que yo te deseo.

Debemos mostrar una conducta desinteresada y todo se consigue retirándome á Loja.

Tú que has dicho siempre que querias ir á Granada, consecuente á tu plan puedes hacer el viaje. En Loja te espero, siendo pueblo por donde necesariamente has de pasar, allí nos reuniremos y juntos iremos á Granada, y hablaremos y te diré mas cosas, y concertaremos lo que mas provechoso sea á nosotros y al país.

Pasado mañana salgo para Loja; allí te espero, desde allí te escribiré, y allí espero tus cartas y vendrá mayo zagal, y con sus fiestas vendrá, para don Baldomero, su desengaño y el desprecio y las risas del lugar.

Desde la primera muestra de aprecio que te merecí soy tuyo, y tuyo fui desde que me convencí que tú sabes y puedes hacer mucho por este país y tuyo siempre seré; *hasta la muerte*, unida tenemos nuestra causa y contigo estaré y siempre verás realizadas mis promesas.

Adios, hasta que nos veamos, sin perjuicio de escribirte todos los correos, tú.—*Ramon.*

DOCUMENTO NUM. III

Á LA NACION ESPAÑOLA EL GENERAL DON RAMON MARÍA NARVAEZ

Los servicios que he tenido la dicha de prestar á mi patria, siempre en defensa de la causa de la libertad, pues cuando ha existido en España gobierno absoluto yo no he participado de sus favores, ni se me ha visto figurar entre los que le servian; han sido para mí, españoles, causa muy perenne de persecuciones y de disgustos, que por segunda vez interrumpen hoy, la serie de hechos que en mi vida pública han dado á conocer mi celo por los intereses de mi patria, mi fidelidad al trono constitucional, mi ardiente amor á las instituciones libres.

Objeto muchas veces del favor y de la confianza de mis conciudadanos, la gratitud hácia ellos y el deber respecto á mí mismo me imponen la obligacion de vindicar mi nombre de las imputaciones hechas á mi lealtad, á mi rectitud, á mi patriotismo.

Mi silencio cuando mi conducta es atacada públicamente, podria ser interpretado por una confesion de los hechos y de las intenciones que mis enemigos me atribuyen. Corto hubiera sido este silencio por mi parte y completa ya mi vindicacion, si á la primera representacion dirigida en 31 de octubre de este año por el señor conde de Luchana á S. M. no se hubiesen seguido tan inmediatos los sucesos últimamente acaecidos en Sevilla; acontecimientos no bien conocidos del público, cubiertos aun con el velo del misterio, y cuya tendencia, origen, causas y desenlace no se han fijado todavía. Un tribunal está llamado á ponerlos en claro y á juzgar sobre la parte que me ha tocado en ellos. Con la seguridad de una conciencia pura aguardo el fallo de la ley: su voz sofocará los clamores de la calumnia, y mi conducta aparecerá cual siempre ha sido, digna de la confianza y del aprecio que he merecido á

mis conciudadanos: lo que hoy quiere llamarse como un delito, brillará como un servicio eminente prestado á mi patria. Entonces hablaré: entonces ya libre del peso de una acusacion legal, rebatiré, confundiré á mis enemigos, haré polvo las argucias y falsedades contenidas en las acusaciones fulminadas contra mí. Entonces responderé á la primera y segunda exposicion del señor conde de Luchana; á lo que la ley diga añadiré lo que la ley no puede decir, porque no está llamada á examinar la serie de ultrajes de que tan pródigo se muestra Su Excelencia en su célebre acusacion fiscal. Desatadas las manos levantaré con firmeza mi voz, y verá la España y la Europa en dónde está la razon, en dónde la justicia, en dónde el puro y desinteresado amor patrio. Un injusto y funesto espíritu de rivalidad no ha vacilado en valerse de armas desleales: se me ha calumniado: se han excitado las pasiones: se ha querido concitar contra mí el mas noble de los sentimientos que abrigan pechos españoles, el amor á su Reina y á su patria; se me ha pintado como el asesino de la libertad; se me acusa de querer ser dictador.... y por quién, ¡gran Dios!

Pero la sorpresa no es duradera; la alarma pasó; y la razon, la fria razon ha reemplazado al sobresalto, producido por la ambicion y la mentira.

Militares, jueces, españoles todos, debo á la nacion la vindicta de mis hechos: estoy obligado á presentar al mundo entero la historia de mi vida política; reto á mis detractores á que hagan otro tanto: vosotros juzgareis en tan pública demanda: á vuestra justicia remitiré el fallo que merezcan mi conducta y precedentes: tambien calificareis la de mi acusador: esperad á que os hable con documentos justificativos, con pruebas irrefragables: en tanto suspended el fallo, y permitid que el tiempo os descubra lo que hoy me vedan deciros el honor, el deber y mi posicion. Hablaré á España, hablaré á Europa, y tan altos tribunales adjudicarán á mí y á mis enemigos el premio ó el castigo. Hasta entonces descanso en mi tranquila conciencia: no sé si tal sucederá á mis detractores.

Sanlúcar de Barrameda 21 de diciembre de 1838.—*Ramon María Narvaez.*

LIBRO NOVENO

INÍCIASE LA DESCOMPOSICION DEL CARLISMO

CAPITULO PRIMERO

La campaña de 1839

Situacion de los beligerantes.—Planes de pacificacion, tentativa de Muñagorri, mision de Aviraneta.—Fracaso de la tentativa diplomática iniciada por el gabinete Oñalía.—La guerra en Cataluña.—Caida y asesinato del conde de España.—Cabrera y Van Halen.—Regularizacion de la guerra en las provincias del Centro.—Acrecentamiento del poderío de Cabrera.—Tentativa para asesinarlo.—O'Donnell en el Centro.—Batalla de Tueras.—Levantamiento del sitio de Luena.

Suficientemente ha dado á conocer cuál era, al terminar el año de 1838, el estado interior del campo carlista, y cuán grande el decaimiento á que su causa caminaba, lo que expusimos acerca del antagonismo y de don Carlos que trabajaban los dos bandos en que el partido se hallaba dividido y que estallaron inmediatamente despues del regreso á las provincias Vascongadas de la expedicion que capitaneó don Carlos en persona.

Vimos que de resultas de aquella crisis recayó el mando del ejército en Guergué, afirmándose el predominio de los que hacian gala de menospreciar toda tendencia innovadora, de los mas rancieros hábitos del régimen absoluto; hombres cuyo cinismo en punto á intransigencia, emulaba con el salvaje fanatismo de aquellas seducidas muchedumbres, que en 1823 aclamaban á Fernando VII gritando á sus oídos: *mueran la nacion, vivan las calenas*, y que parodiaban sus correligionarios de ahora repitiendo á don Carlos: *los brutos, señor, sentiremos á V. M. en su trono.*

La deplorable experiencia hecha del generalato de Guergué; el fracaso de las expediciones de don Basilio, de Negri y la última de Merino, y, finalmente, la pérdida de Peñacerrada, abreviaron el mando de Guergué, pusieron coto al ascendiente de los exagerados, y trajeron á Maroto al frente de las huestes del Pretendiente. No obstante la maña empleada por el nuevo general en jefe para hacerse partido en el ejército y aun para atraer á los que habian recibido mal su nombramiento, manteníase una encarnizada enemiga entre los apostólicos y los que podremos llamar los *políticos* del bando carlista, hombres que habian aceptado la jefatura de Maroto

y le siguieron hasta el desenlace del que pronto tendremos que dar cuenta.

El país vascongado se hallaba cansado y exhausto por la duracion de una lucha de la que sostenia todo el peso, tanto en hombres como en dinero. Los recursos de aquellas provincias habian llegado, sin embargo, á ser insuficientes para la multitud de atenciones reclamadas por el personal y el material de un ejército de mas de treinta y cinco mil hombres, á lo que se agregaba el sostenimiento de un gobierno que pretendia serlo de la nacion; gobierno que, aunque reducido en punto á oficinas, contaba una reata de refugiados y de pretendientes á los que era fuerza que don Carlos diese cuando menos pan; siendo aquellos múltiples requerimientos de una magnitud que excedia á lo que las diputaciones forales habian asegurado serles posible aprontar, habiendo las mismas declarado que para lo sucesivo se limitarían á hacer frente al suministro de raciones para la tropa, y aun para esto habian exigido, y conformádose don Carlos con la demanda, que el llamado *tesoro real* ayudaría á las diputaciones.

Para proveer al servicio de raciones y utensilios habian recaudado aquellas corporaciones populares en todo el año de 1838 la suma de 43,588,686 reales, y habiendo invertido 46,355,000, resultaba un déficit de 2,765,114 reales á cargo de la administracion militar; la que, no contando con ingresos regulares procedentes de impuestos, vivía de los reducidos arbitrios proporcionados por algunas mezquinas operaciones de crédito y con el producto de los no muy abundantes subsidios que al Pretendiente suministraban con bastante irregularidad y estrechez las cortes de Turin, de Viena, de Berlin y de San Petersburgo; recursos muy inferiores á las necesidades de un gobierno que, excepto el país vascongado, carecia de territorio contributivo; pues de lo que de las provincias, donde ardía la guerra, sacaban Cabrera y sus partidarios, nada llegaba al exhausto tesoro de don Carlos, al que ademias reclamaban armamento y equipo las facciones de Cataluña, de Aragon y de Valencia.

Sin que la situacion del gobierno de la Reina fuese, en punto á recursos, todo lo desahogada que no le permitian lo estuviese los desaciertos económicos del conde de Toreno y de Mendizabal, era incomparablemente superior á la Hacienda de don Carlos, toda vez que no solo poseia el gobierno de